



MOVIMIENTO
CIUDADANO

movimientociudadano.mx

La suscrita ciudadana Secretaria General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional, de la Comisión Permanente y de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, personalidad que tiene debidamente acreditada en el archivo del Instituto Nacional Electoral, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 18, numeral 5 y 20, numeral 2, inciso v), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano -----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que los integrantes de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, en su sesión, celebrada en la Ciudad de México, el veintiséis de marzo de dos mil diecisiete, aprobaron entre otros, el siguiente punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:-----

“...PUNTO DE ACUERDO: En atención a los puntos de acuerdo aprobados por la Coordinadora Ciudadana Nacional en su Cuadragésima Séptima Sesión, celebrada el día siete de septiembre de dos mil dieciséis, que a la letra dicen: “TERCER PUNTO DE ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracciones I y IV, 116 fracción IV inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 numeral 1 incisos a), b), c), y e), 34 numeral 2 incisos d) y e), y 44, de la Ley General de Partidos Políticos; y 1º, 8 numeral 9, 12 numeral 1 inciso c), 18, 20, 21, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 67 inciso c), 83, 84, 86, 87, 90, 92, y demás relativos y aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, facultan a la Comisión Operativa Nacional para que conjuntamente con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, se pronuncie y resuelva todo lo relativo a los métodos para la selección y elección de candidatos a cargos de elección popular, postulados por Movimiento Ciudadano a participar en los Procesos Electorales Locales 2016-2017 en las entidades federativas de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, y en su caso, realice todas las acciones conducentes, tendentes a resolver cualquier situación derivada de dichos procesos ante las autoridades electorales correspondientes, de conformidad con las respectivas legislaciones electorales de los estados antes referidos; y, CUARTO PUNTO DE ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracciones I y IV, 116 fracción IV inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 12, 23 numeral 1 incisos a), b), c), y e), 34 numeral 2 incisos d) y e), 44, 94, 95, 96, de la Ley General de Partidos Políticos; y 1º, 8 numeral 9, 12





**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

numeral 1 inciso c), 18, 20, 21, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 67 inciso c), 83, 84, 86, 87, 90, 92, y demás relativos y aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, facultan a la Comisión Operativa Nacional para que realice todas las acciones conducentes tendentes al registro local de Movimiento Ciudadano en los estados de: Aguascalientes, Chiapas, Coahuila, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, de conformidad con lo establecido en las respectivas Legislaciones Electorales Locales vigentes en cada uno de estos Estados; Punto de acuerdo aprobado por los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Quincuagésima Sesión, celebrada el día veintidós de marzo del año en curso, que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 12 numeral 1, inciso c); 18 numerales 1 y 6, incisos a) y p); 40 numeral 1; 48 numeral 3 y demás relativos de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; y las Bases Décima Primera y Décimo Segunda de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de candidatos y candidatas de Movimiento Ciudadano a cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local 2016-2017 en el estado de Veracruz, los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, ratifican el Acuerdo de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de este órgano colegiado, por el que se faculta a la Comisión Operativa Nacional a que conjuntamente con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos resuelva lo relativo a la selección y elección de candidatos a cargos de elección popular, postulados por Movimiento Ciudadano a participar en el Proceso Electoral Local 2016-2017 en el estado de Veracruz, a efecto de que en sesión del 26 de marzo de 2017, la Comisión Operativa Nacional elija la nómina de candidatos y candidatas de Movimiento Ciudadano que contendrán en el Proceso Electoral Local 2016-2017 en el estado de Veracruz; así como los dictámenes emitidos por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano el día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete: a) Dictamen de Improcedencia, Declinaciones y Renuncias de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a Presidentes Municipales, para el Proceso Electoral 2016-2017 en el estado de Veracruz; y b) Dictamen de Procedencia para Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a Presidentes Municipales, para el Proceso Electoral Local 2016-2017 en el estado de Veracruz; con fundamento en los artículos 20, numeral 2, incisos a) y u); 21 y 48 numeral 3 y demás relativos de los Estatutos de Movimiento





**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

Ciudadano, las Bases Décima Primera, Décimo Segunda y Décima Cuarta de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de candidatos y candidatas de Movimiento Ciudadano a cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local 2016-2017 en el estado de Veracruz, los integrantes de la Comisión Operativa Nacional, con base en las precandidaturas procedentes, determinan la siguiente lista de candidatos y candidatas de Movimiento Ciudadano a cargos de Elección Popular, para participar en el Proceso Electoral Local 2016-2017 en el estado de Veracruz:-----

Municipio	Candidato/a
Actopan	Alejandro Vázquez Carreto
Agua Dulce	Fidencio Jiménez López
Altotonga	Ernesto Ruiz Flandes
Amatlan de los Reyes	Álvaro Moreno Linares
Ángel R. Cabada	Fabián Cruz Hernández
Aquila	Alvino Alonso Rosas
Atzacan	Israel Raymundo Solano Jiménez
Atzalan	Juan Martín Álvarez Méndez
Banderilla	Elier García Mares
Castillo de Teayo	José Manuel Gómez Alejandre
Cerro Azul	Carlos Vicente Reyes Juárez
Chiconamel	Mildred Isabel Zaragoza Luna
Chicontepepec	Álvaro Martínez Martínez
Chocaman	Rocío González Ortega
Chumatlán	Ángel Espinoza Pérez
Coatzacoalcos	Jorge Yunis Manzanares
Coatzintla	Eva Alicia Gallardo Arellano





**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

Colipa	Yesenia Segura Olmos
El Higo	Leisly Nadine Ortiz Barrera
Emiliano Zapata	Miriam Deocampo Báez
Filomeno Mata	Pedro López Gerónimo
Fortín	David Carrillo Estrada
Gutiérrez Zamora	Wilman Monje Morales
Hidalgotitlan	Carlos Regalado Mauricio
Huatusco	Isaac González Contreras
Huayacocotla	Víctor Martín Contreras Pérez
Huiloapan de Cuauhtémoc	Gorgonio Mendoza Hernández
Ignacio de la Llave	José Luis Rascón Castillo
Ilamatlán	Honorio de la Cruz Hernández
Ixhuatlan del Café	Francisca Romero Castillo
Ixhuatlancillo	Cesar Olivares Contreras
Ixmatalhuacan	José María Mora Arroniz
Jaltipan	Julisa Hernandez Gijon
Jilotepec	Juan Juárez Clemente
La Antigua	Juan Alberto Murias de la Rosa
Las Choapas	Samuel Kury Ramos
Las Vigas	Ricardo Alarcón Marín
Los Reyes	Federico Abundio Cuahua Tequiliquihua
Manlio F. Altamirano	Nora Esther Vela Torres
Martínez de la Torre	Eduardo Sánchez Macías

Louisiana No. 113, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México



MovCiudadanoMX



@MovCiudadanoMX



POR MÉXICO
EN MOVIMIENTO



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

Misantla	Arturo Aguilar y Fernández
Naolinco	Xóchitl Guadalupe Jiménez Zavaleta
Naranjos Amatlan	Martin Cristóbal Aldama
Nogales	Rafael Mora Granados
Oluta	Marcelo Moreno Fortuna
Orizaba	Heriberto Ismael Falcón Aburto
Oteapan	Mirla Andrea Pérez Francisco
Papantla	José Manuel del Rio Virgen
Perote	Francisco Orozco Abreu
Poza Rica	Pablo Anaya Rivera
Puente Nacional	Alejandro Velázquez Martínez
Rafael Lucio	Rogelio Hernández Aburto
Rio Blanco	Gilberto Ramirez Santiago
Saltabarranca	Manuel Dionicio Rojas Montane
San Andrés Tuxtla	Juan Manuel Rayas Arvizu
San Juan Evangelista	Regino Márquez Salomón
San Rafael	Oscar Alberto Delgado Méndez
Santiago Tuxtla	Raúl Sosa González
Sayula de Alemán	Roberto Donaciano Baruch
Soconusco	Rolando Sinforoso Rosas
Tecolutla	José Felipe González Jacinto
Tempoal	Restituto Álvarez Romero
Tepetlan	Guillermo Enrique Meneses García

Louisiana No. 113, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México



MovCiudadanoMX



@MovCiudadanoMX



POR MÉXICO
EN MOVIMIENTO



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

Texcatepec	Mileida Advineli Teodoro Escamilla
Tezonapa	Luis Arturo Sánchez García
Tlacojalpan	Daniel Carvajal Delgado
Tlacotepec	Marcos Almanza Caiceros
Tlalixcoyan	Ángel Rivas
Tlapacoyan	Emiliano Pérez Murrieta
Tlilapan	Dolores Puertos Chimalhua
Tres Valles	Yunuen Marisol Hernández Álvarez
Tuxpan	José Luis Mendoza Zenteno
Ursulo Galvan	Juan Perdomo López
Villa Aldama	Nemorio López Vázquez
Xalapa	Carlos Arturo Luna Escudero
Yecuatla	Abigail Sangabriel Pérez
Zacualpan	Florentino Jiménez Gómez
Zongolica	Salvador Eulalio Vázquez García

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil diecisiete. -----

Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional

Pilar Lozano Mac Donald
Secretaria General de Acuerdos



Louisiana No. 113, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México



MovCiudadanoMX



@MovCiudadanoMX



POR MÉXICO
EN MOVIMIENTO